

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2242/21.-

Ramallo, 14 de diciembre de 2021

VISTO:

La situación de la Unidad Sanitaria de la localidad de "El Paraíso"; y

CONSIDERANDO:

Que luego de la visita correspondiente a la Unidad Sanitaria por Ediles de este Cuerpo legislativo, se pudo observar la falta de atención médica durante los fines de semana y el déficit de atención especializada/capacitada en emergencias en las guardias pasivas, ya que estos turnos son cubiertos solo por los choferes de ambulancias;

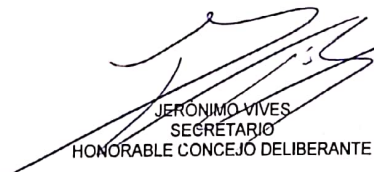
Que entendemos a la salud como una inversión y no gasto público;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitase a la Dirección del Hospital José María Gomendio, resuelva la atención médica durante los días sábados y domingo en la **Unidad Sanitaria de "El Paraíso"** y se cubra con personal capacitado las guardias pasivas en horarios nocturnos.

SEGUNDO) Solicitase a la Dirección del Hospital "José María Gomendio", envíe a este Cuerpo Deliberativo el organigrama de atención de las Unidades Sanitarias de las localidades de: Villa Ramallo, Villa General Savio, Pérez Millán y El Paraíso.


JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE